JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de Octubre de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: 2019 - 066

Se encuentra al Despacho el asunto de la referencia con memorial suscrito por el apoderado judicial del extremo demandante en el que solicita se dé tramite al memorial radicado el 8 de Febrero de 2021, en el que acreditó la notificación enviada a la parte demandada. Art. 291 y 292 del C. G del P.
Deberá tener en cuenta el profesional del derecho, apoderado de la parte demandante, que esta Agencia Judicial profirió Sentencia el pasado 5 de Marzo de 2021. El 25 de Marzo hogaño se aprobó la liquidación de costas, por cuanto se avizora que no hay petición alguna pendiente por resolver.
En ese orden de ideas, antes de que el Abogado haga precisiones a los Despachos Judiciales sobre la celeridad y otros asuntos que no son de poca monta, deberá entender que la economía procesal y otros principios de raigambre constitucional con incidencia en el proceso, no son del resorte exclusivo de quien administra Justicia, sino que en las partes a través de sus apoderados, también reside la responsabilidad en lo que respecta a estar al tanto del avance de los diferentes trámites, en tanto que la lealtad no se predica únicamente frente a sus deberes profesionales sino también de cara al proceso. Lo mínimo es acudir a los mecanismos dispuestos para acceder al estado del proceso tanto virtual como presencialmente antes de efectuar cualquier clase de aseveración sobre la eficacia de la Administración de Justicia.

Por lo anterior se **DENIEGA** la anterior solicitud, por las razones antes expuestas.
NOTIFÍQUESE,

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA
JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. 20 de Octubre de 2021

Por ESTADO N° 056 de la fecha fue notificado el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria

Firmado Por:

Juan Fernando Barrera Peñaranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614
WhatsApp: +57 316 8351719
Micrositio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota
Facebook: https://www.facebook.com/juzgadopccm.sancristobal.7
Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ef41d0396e3215bdd434e76655f6cfc0b8cf5e3fd4ac88f65deb7a4b258d3826
Documento generado en 19/10/2021 05:06:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica